

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: EUR 56/008/2006 (Público)

Servicio de Noticias: 134/06

22 de mayo de 2006

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR560082006>

Georgia: Amnistía Internacional insta al gobierno georgiano a aplicar las recomendaciones del Comité contra la Tortura de la ONU

El gobierno de Georgia debe aplicar sin demora las recomendaciones del Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas, que dio a conocer sus conclusiones y recomendaciones el 19 de mayo de 2006, tras examinar los días 3 y 4 de mayo el tercer informe periódico presentado por Georgia de conformidad con la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Las conclusiones del Comité se hacen eco de los motivos de preocupación expresados por Amnistía Internacional acerca de la persistencia de la impunidad y la intimidación en relación con el uso de fuerza excesiva y de tortura y otros malos tratos por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; del anonimato de la unidad policial especial, cuyos agentes actúan a menudo enmascarados cuando practican detenciones y no portan placas de identificación; y de la ausencia de legislación que estipule el derecho a obtener reparación inmediata y adecuada. El Comité expresó asimismo su preocupación por el uso de las garantías diplomáticas a la hora de decidir sobre las solicitudes de devolución (*refoulement*), extradición o expulsión; por el elevado número de muertes repentinas bajo custodia y por la ausencia de información detallada en relación con investigaciones independientes sobre esas muertes.

Amnistía Internacional respalda las recomendaciones del Comité contra la Tortura, que incluyen entre otras cosas que las autoridades "introduzcan la vigilancia periódica a cargo de un organismo de supervisión independiente" para examinar las violaciones de derechos humanos cometidas en el marco de la fuerza de policía y del sistema penitenciario; que Georgia "refuerce su capacidad de investigación" para garantizar la investigación inmediata y exhaustiva de todas las denuncias de tortura o malos tratos; que a todas las personas detenidas se les informe sin demora de su derecho a disponer de un abogado y a ser examinadas por un médico de su elección; y que Georgia desarrolle y aplique una metodología para evaluar las repercusiones de los programas de capacitación para funcionarios encargados de cumplir la ley y funcionarios de instituciones penitenciarias sobre la reducción de la tortura y otros malos tratos.

Amnistía Internacional presentó en su día su propio informe al Comité contra la Tortura, en el que la organización exponía de modo pormenorizado sus motivos de preocupación en relación con la persistencia de las denuncias de tortura y malos tratos bajo custodia policial y de la continuidad del riesgo de que las personas refugiadas puedan ser devueltas a países en los que corren peligro de ser sometidas a tortura. Amnistía Internacional ha hecho público su informe

hoy, 22 de mayo de 2006 (*Georgia: Briefing to the Committee against Torture*, marzo de 2006, Índice AI: EUR 56/005/2006, <http://web.amnesty.org/library/index/engneur560052006>).

Aunque las autoridades han tomado medidas importantes para erradicar la tortura y otros malos tratos bajo custodia policial, sigue habiendo graves problemas y es necesario adoptar un enfoque a largo plazo para lograr resultados duraderos. Además, en los últimos meses han tenido lugar hechos preocupantes a tenor de las denuncias que indican que las fuerzas de seguridad han hecho uso de fuerza excesiva contra presos en varias ocasiones, y como consecuencia de tales acciones varios presos han muerto y decenas de ellos resultaron gravemente heridos; y que los agentes de policía recurren con frecuencia al uso de fuerza excesiva en el momento de detener a presuntos delincuentes, a menudo con el resultado de la muerte del detenido.

Además de las recomendaciones formuladas por el Comité contra la Tortura, Amnistía Internacional presentó al gobierno de Georgia, entre otras, las recomendaciones las siguientes:

Redactar y aplicar sin demora un plan de acción completo y coherente contra la tortura, dotado de los recursos necesarios, para dar continuidad al Plan de Acción contra la Tortura en Georgia, de carácter bienal, que expiró en diciembre de 2005 sin que se haya introducido ningún nuevo plan de acción.

Garantizar que se llevan a cabo esfuerzos adicionales para poner fin a la tortura y otros malos tratos en otras regiones de Georgia además de la capital, Tiflis, con medidas que incluyan el aumento de la supervisión de las instalaciones de detención.

Garantizar que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que sean objeto de investigación por violaciones graves de derechos humanos son suspendidos de sus funciones en espera del resultado de las actuaciones disciplinarias o judiciales que se siguen en su contra.

Garantizar que los jueces y los fiscales preguntan de manera habitual a las personas que comparezcan ante ellos después de haber estado bajo custodia policial si han sufrido tortura o malos tratos en el momento de su detención o durante su reclusión bajo custodia policial.

Garantizar que todo interrogatorio de una persona por un agente de policía se graba en vídeo/audio y que se suministran a todas las autoridades policiales los medios necesarios para este fin.

Véase también: Conclusiones y recomendaciones del Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas, <http://www.ohchr.org/english/bodies/cat/docs/AdvanceVersions/CAT.C.GEO.CO.3.pdf>